



“POR LA CUAL SE EXCLUYE UNA SEDE COMO UBICADA EN ZONA RURAL DE DIFÍCIL ACCESO”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones delegadas según el Decreto 244 del 05 de marzo de 2012, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución 11480 del 29 de noviembre de 2018, se determinaron los establecimientos educativos rurales ubicados zonas de difícil acceso para el año académico 2019, incluyendo entre otros, el “**El Edén**”, sede del establecimiento educativo “**Combia**” de Pereira, corregimiento del mismo nombre;
2. Que como causa a la baja en la cobertura educativa – Matrícula -, la Secretaría de Educación de Pereira, mediante Resolución 420 del 25 de enero de 2019, excluyó el “**El Edén**”, como sede de la institución educativo “**Combia**” de Pereira;
3. Que en atención a lo anterior, se hace necesario excluir “**El Edén**”, sede de la institución educativa “**Combia**” de Pereira, de la Resolución 11480 del 29 de noviembre de 2018, como zona de difícil acceso;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Excluir “**El Edén**”, sede de la institución educativa “**Combia**” de Pereira, de la Resolución 11480 del 29 de noviembre de 2018, como zona de difícil acceso, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa de Talento Humano del Sector Educativo, al establecimiento educativo “**Combia**” de Pereira y a la oficina de nóminas de la Secretaría de Educación de Pereira.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario Educación Municipal

DORA ELSY LÓPEZ GALINDO
Subsecretaria Planeación y Calidad Educativa

DIANA MARLENY ORTIZ MONTOYA
Directora Operativa Gestión Jurídica

Proyectó y Elaboró: Uriel Carrero Calderón – Profesional Universitario